

El Coca, 22 de noviembre de 2024
Oficio N° MO-P-GADPO-2024-1260-OFC

Sra. Mónica Alexandra Andi Tanguila
Sr. Wilson Miguel Barrionuevo Martínez
Sr. Fredy William Freire Pozo
Ing. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
Sr. Rodrigo Eusebio Morejón González
Sr. Máximo Carlos Ocampo Chávez
Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
Ing. Edgar Paul Valladolid Castillo

CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

CONVOCO a ustedes a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 17H30**, en la sala de reuniones de la Prefectura con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de actas anteriores.
 - 3.1.- Acta de la sesión ordinaria de Consejo del 29 de octubre de 2024.
 - 3.2.- Acta de la sesión extraordinaria de Consejo del 20 de noviembre de 2024.
- 4.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencia de manera concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Tres de Noviembre y transferencia de recursos para ejecutar el proyecto denominado: "Desarrollo social con énfasis al mantenimiento vial y fomento productivo de la Parroquia Tres de Noviembre, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana".
- 5.- Análisis y aprobación del Acta del Consejo de Planificación celebrada el 14 de noviembre de 2024, referente al Informe de Cumplimiento a la Planificación Operativa Anual y la Ejecución Presupuestaria Institucional del período de Enero a septiembre de 2024, Tercer Trimestre.
- 6.- Análisis y aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza del Presupuesto General Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana para el ejercicio fiscal del año 2025.
- 7.- Clausura.

En aplicación a la Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina el Artículo 25 y siguientes de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



MAGALI MARGOTH
ORELLANA MARQUINEZ

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA